



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01025825-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta de Taller de Problemáticas Actuales presentada por Mariano Cupayolo para el ciclo lectivo 2024, titulado "Feminismo y Salud Mental"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta fue evaluada por la comisión del área Feminismo y Salud Mental (correspondiente al Eje Perspectiva de Género), designada por RD-2023-1846-UNC-DEC#FP e integrada por las profesoras Maite Rodigou Nocetti, Leticia O. Minhot y Samanta March.

Que la comisión evaluadora emitió el Acta de Evaluación en la cual rechaza la propuesta presentada.

Que Secretaría Académica elevó las actuaciones al H. Consejo Directivo para su consideración.

Que se consideró la relevancia del dictado de los contenidos de la propuesta del Taller de Problemáticas Actuales "Feminismo y Salud Mental" y que se presentaron las adecuaciones solicitadas por la comisión evaluadora, según consta en IF-2024-140607-UNC-ME#FP.

Que la Comisión de Enseñanza recomendó que se corrieran vistas a los miembros de la comisión evaluadora.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Taller de Problemáticas Actuales "Feminismo y Salud Mental", a cargo de Betiana Cabrera Fasolis -DNI 28.841.044- durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, según las condiciones que se detallan en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Básico
- Duración: 50 (cincuenta) horas

- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: no requiere.
- Programa: obrante en Anexo (IF-2024-00494598-UNC-SHCD#FP) con catorce (14) fs.
- Cupo: 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de Mariano Cupayolo, Lucía Florencia Sánchez, Rocío Cruz Álvarez, María Victoria Pérez Roge y Valeria Rosales, quienes cumplirán sus funciones bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitados/as, de Abog. Dalal Geraiges Magrini, DNI 26.213.481; Lic. Daniela Gasparini, DNI 31.058.381; Dr. Enrique Stola, DNI 7.625.163; Lic. Pablo Saavedra, DNI 27.921.305; Alejandra Barrancos, DNI 29.211.293 y Abog. Matías Domizi, DNI 36.587.210, quienes tendrán a su cargo las temáticas que se detallan en cada caso en el Anexo.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradora egresada, de Ilham Daruich DNI 38.313.085, quien cumplirá las siguientes funciones: Acompañar en las tareas de la función docente, en la participación en las clases teóricas prácticas, facilitando la coordinación de los trabajos prácticos grupales en el aula, y en la lectura de los foros y otra actividad subidas al Aula Virtual. Participar de los seminarios de formación interna.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.